

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

I. OBJETIVOS

- En el presente documento, se establece el Manual Interno de Políticas de Protección del derecho fundamental de Habeas Data y del Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales, de la empresa SFA CEBAR, para adoptar y definir las reglas aplicables al tratamiento de datos personales de clientes, proveedores y empleados, entre otros; para que estos puedan conocer los derechos que les asisten y los deberes de la compañía en la materia; y para establecer los procedimientos aplicables a su interior para garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Lo anterior, en el marco del desarrollo del objeto social de SFA CEBAR. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. De esta manera, SFA CEBAR manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

II. ALCANCE - OBLIGATORIEDAD

- Estas políticas aplican para el tratamiento de la información personal de todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a SFA CEBAR cualquier tipo de información o dato personal que repose en bases de datos de la empresa, podrá conocerla, actualizarla y rectificar.
- Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados, contratistas y terceros que obran en nombre de SFA CEBAR SAS.
- Todos los empleados deben observar y respetar las políticas de manejo de los recursos arriba señalados, así como las demás relacionadas al cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de SFA CEBAR SAS se obliguen a cumplir estas políticas.
- El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a SFA CEBAR en virtud del incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales.

III. DEFINICIONES

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 1 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos. Datos

Biométricos: Son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población como Huellas dactilares, Análisis del ADN.

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Los datos personales se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados. Dato personal sensible: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros)

Datos personales públicos: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Así mismo, se consideran públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co). Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

Datos personales privados: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio. Dato personal semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 2 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

Empleado: Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Ex empleado: Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con SFA CEBAR.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular del dato: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión, entre otros, de esa clase de información.

Transferencia: Transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado del tratamiento por cuenta del Responsable del tratamiento.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- SFA CEBAR, se declara responsable de la presente Política y del tratamiento de protección de datos que en sus funciones desarrolle frente a las personas naturales titulares de datos de carácter personal, declara así mismo SFA CEBAR que su domicilio principal se encuentra en la Carrera 13 A # 86 A 40 Oficina 401 Bogotá - Colombia.
Correo electrónico: habeasdata@sfacebar.com
Teléfono (0571) 6185955

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 3 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	<p align="center">POLÍTICA HABEAS DATA</p>	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

V. PRINCIPIOS

- Para efectos de garantizar la protección de datos personales, SFA CEBAR SAS aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales.
- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos personales es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.
- Principio de finalidad: El tratamiento de datos personales que realice SFA CEBAR SAS o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia y la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.
- Principio de libertad: El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales, SFA CEBAR SAS garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.
- Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por SFA CEBAR SAS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que en SFA CEBAR SAS, recolectan, almacenen, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	<p align="center">Página 4 de 16</p>
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales

VI. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

- De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:
 - a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a SFA CEBAR en su condición de responsable del tratamiento y frente a los encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
 - b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a SFA CEBAR SAS para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
 - c. Ser informado por SFA CEBAR SAS o encargados del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o reclamo ante SFA CEBAR SAS.
 - e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 5 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA HABEAS DATA</p>	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- Estos derechos podrán ser ejercidos por:
 - El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición SFA CEBAR SAS
 - Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
 - El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
 - Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.
- Derechos de los niños y adolescentes
- En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.
- Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:
 - a. Responder y respetar el interés superior de los menores
 - b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
- Cumplidos los anteriores requisitos, SFA CEBAR SAS exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- SFA CEBAR SAS y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, vela por el uso adecuado de los mismos.
- Para el cumplimiento de este fin, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y decreto 886 de 2014.
- Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

VII. DEBERES DE SFA CEBAR SAS COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- SFA CEBAR SAS reconoce la titularidad de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, SFA CEBAR SAS utilizará los datos personales para el

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 6 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

- En el tratamiento y protección de datos personales, SFA CEBAR SAS tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:
 - a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
 - b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
 - c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
 - d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
 - f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
 - g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
 - h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
 - i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
 - j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
 - k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
 - l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
 - m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
 - n. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
 - o. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
 - p. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 7 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	<p align="center">POLÍTICA HABEAS DATA</p>	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- q. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- r. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- s. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

VIII. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

- SFA CEBAR SAS requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exentos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:
 - a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - b. Datos de naturaleza pública.
 - c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
 - d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas Manifestación de la autorización La autorización a SFA CEBAR SAS para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:
 - El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición SFA CEBAR SAS
 - Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
 - El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
 - Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado. Medios para otorgar la autorización
- SFA CEBAR SAS obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por SFA CEBAR SAS de manera previa al tratamiento de los datos personales.

Prueba de la autorización

<p>Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI</p>	<p>Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología</p>	<p align="center">Página 8 de 16</p>
<p>Aprobó: Andrés Fernández CEO</p>	<p>Última revisión: Febrero 2023</p>	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- SFA CEBAR SAS conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia SFA CEBAR SAS podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Revocatoria de la autorización.

- Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a SFA CEBAR SAS para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. SFA CEBAR SAS establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto SFA CEBAR SAS deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, SFA CEBAR SAS podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

IX. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

- El tratamiento de los datos personales de empleados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual SFA CEBAR SAS tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:
 - Realizar el envío de información relacionada con campañas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por SFA CEBAR SAS.
 - Desarrollar la misión de SFA CEBAR SAS conforme a sus estatutos
 - Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 9 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA HABEAS DATA</p>	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- d. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- e. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de SFA CEBAR SAS
- f. Informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros
- g. Cumplir todos sus compromisos contractuales. Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se procederá de acuerdo con lo contemplado en la presente política en el apartado relacionado con los derechos de éstos.

Datos sensibles

- Para el caso de datos personales sensibles, SFA CEBAR SAS podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:
 - a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
 - b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
 - c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
 - d. El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
 - e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

X. AVISO DE PRIVACIDAD

- El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de SFA

<p>Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI</p>	<p>Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología</p>	<p>Página 10 de 16</p>
<p>Aprobó: Andrés Fernández CEO</p>	<p>Última revisión: Febrero 2023</p>	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

CEBAR SAS y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los derechos del titular
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

XI. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO

- Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, SFA CEBAR SAS pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

Consultas:

- Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en SFA CEBAR SAS, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales SFA CEBAR SAS garantiza:
 - Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
 - Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 11 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- Las consultas podrán formularse al correo habeasdata@sfacebar.com

Reclamos

- El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante SFA CEBAR SAS, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
 1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la SFA CEBAR SAS al correo electrónico habeasdata@sfacebar.com o mediante comunicación escrita dirigida al área de Gestión Humanos, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición de actualización y/o rectificación

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 12 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- SFA CEBAR SAS rectificó y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:
 1. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico habeasdata@sfacebar.com o en medio físico dirigido al área de Gestión Humana indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
 2. SFA CEBAR SAS podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Petición de supresión de datos

- El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a SFA CEBAR SAS su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:
 1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
 2. hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
 3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por SFA CEBAR SAS. Sin embargo este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia SFA CEBAR SAS podrá negar el ejercicio del mismo cuando:
 - a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
 - b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
 - c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

XIII. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 13 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

- SFA CEBAR SAS, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional SFA CEBAR SAS, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

XIV. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, SFA CEBAR SAS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (Políticas de Seguridad de la Información)

XV. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE SFA CEBAR SAS

- En cumplimiento de la misión institucional y del plan estratégico de desarrollo de SFA CEBAR SAS, y atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con SFA CEBAR SAS, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con SFA CEBAR SAS. Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, SFA CEBAR SAS tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con SFA CEBAR SAS y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 14 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe SFA CEBAR SAS, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013. SFA CEBAR SAS, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales, civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- a. para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.
- b. para cumplir con procesos jurídicos
- c. para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia
- d. para hacer cumplir nuestros términos y condiciones
- e. para proteger nuestras operaciones
- f. para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros
- g. obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

XVI RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SFA CEBAR SAS será la responsable del tratamiento de los datos personales.

XVII VIGENCIA

La presente política rige a partir del 2 de Mayo de 2017

FERNANDO CHÁVES MEDINA
Director área de Tecnología

SANDRA ACEVEDO POVEDA
Gerente administrativa y de gestión integral

ANDRÉS FERNÁNDEZ
CEO

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 15 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	

	POLÍTICA HABEAS DATA	Código: P-BO-GI-04
		Versión: 1

Control de cambios

VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO	MODIFICADO POR	FECHA
1	Creación y formalización	Analista de Calidad	25 Abril 2023

Elaboró: Edwin Camilo Torres Analista SGSI	Revisó: Fernando Chavés Director de tecnología	Página 16 de 16
Aprobó: Andrés Fernández CEO	Última revisión: Febrero 2023	